



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 67/2006

REF: REITERACION CIRCULAR N° 32/88 (firmas de Juez y Actuario en comunicaciones dirigidas a Organismos ajenos al Poder Judicial)

Montevideo, 21 de julio de 2006.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de reiterarle el texto de la circular n° 32/88 la que a continuación se transcribe:

“...a fin de recordar a los Juzgados que las comunicaciones de cualquier tipo dirigidos a Organismos ajenos al Poder Judicial **deben ir con firma del Juez y del Actuario si lo hubiere**”.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos